

Expediente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ SALA UNITARIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



---

**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

Número de Verificación: OIC/VER/001/2021  
Área Verificada: Las oficinas del Tribunal ubicadas en  
Av. Jesús García No. 2427  
Periodo Revisado: Ejercicio 2021

**Actor (es):** \_\_\_\_\_

**Demandado (s):** \_\_\_\_\_

**Tercero (s):** \_\_\_\_\_

**Asunto:** \_\_\_\_\_

**Fecha de inicio:** \_\_\_\_\_ **Fecha de Sentencia:** \_\_\_\_\_

**Sentido de Resolución:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Fecha de Archivo:** \_\_\_\_\_



**MTRO. GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PEREZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IV, 4 fracción I, 7 fracción I, 9 fracción II, 10 fracción I 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción I y XIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 85 y 86 fracción VI, X, XII, XV, XVII y XXI, 86 bis fracción III segundo y tercer, 86 sexies fracciones I, III, V y XIV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo de los Lineamientos para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, 1, 2, 5 fracción X, 7, 18 fracciones III y VI, 25 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se emite la presente **ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN** con el objeto de comprobar el cumplimiento de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco a lo establecido en el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, aprobado en Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el uno de febrero de dos mil veintiuno, se aprueba acuerdo por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración, con el que se modifica el similar ACU/JA/03/03/E/2021. Se modifica el inciso A), del artículo 21, de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), para quedar de la siguiente manera: A) Fase Inicial – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, la Oficialía de Partes Común, permanecerá cerrada.

Durante el periodo comprendido del dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, el Tribunal permanecerá cerrado y se continúa el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general.



Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos, resoluciones y notificaciones en el boletín.

En este periodo solo podrá ingresar al Tribunal el personal necesario para el mantenimiento y desarrollo de las actividades administrativas y jurisdiccionales esenciales que no puedan llevarse a cabo en un lugar distinto a las oficinas que ocupa este Tribunal.

Dentro de este periodo se habilitan días solo para que la Sala Superior y las Salas Unitarias de este Tribunal, emitan acuerdos, sentencias y notificaciones, en el entendido que no correrá el computo de los plazos respectivos.

En este plazo se habilita a la Sala Superior y a las Salas Unitarias para que publiquen en el boletín, los acuerdos, sentencias y notificaciones que se emitan, en el entendido que surtirán sus efectos jurídicos en el primer día hábil siguiente que determine este Tribunal.

Para tal efecto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 71, fracción IV de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se comisiona al servidor público Daniel Alejandro Pinzón Estévez, con número de empleado 201913287, quien se identifica con credencial vigente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco expedida por el Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez en su carácter de Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para realizar la visita de verificación respectiva, quien irá acompañado del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco L.C.P. Jesús Jiménez Cázares, quien fue designado por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante acuerdo legislativo número 1595-LXI-17, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 14 catorce de diciembre de 2017, en donde se acordó designar a este último como Titular del Órgano Interno de Control ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por un periodo de cuatro años a partir del primero de enero de 2018 dos mil dieciocho, acuerdo que fue publicado en cumplimiento a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco celebrada 14 catorce de febrero de 2018, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 27 veintisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, por lo que en el momento de llevar a cabo la visita de verificación se brinde la atención debida y se le proporcione las facilidades necesarias para realizar su cometido antes descrito.

La visita de verificación se llevará a cabo en Las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco ubicadas en la Av. Jesús García número 2427, Colonia Lomas de



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**ORGANO INTERNO DE CONTROL**

**ORDEN DE VERIFICACIÓN No. OIC/VER/001/2021**

Asunto: Se ordena Visita de verificación  
y se comisiona personal

Página 3 de 3

Guevara, en Guadalajara, Jalisco, México.

Sobre el Particular agradeceré girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal autorizado tenga el acceso a las oficinas que se solicita y brinden las facilidades necesarias para el desarrollo de la visita de verificación.

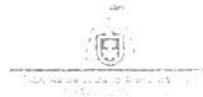
Atentamente

**L. C. P. JESUS JIMENEZ CAZARES  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO**



*Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez. – Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.*  
*Mtra. Verónica Martínez Cortes. – Directora de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.*

JJC/dape



10 FEB 2021

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*  
*En la ciudad de Guadalajara Jalisco*  
*de Verificación No. OIC/VER/001/2021*



**L.C.P. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**ASCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IV, 4 fracción I, 7 fracción I, 9 fracción II, 10 fracción I 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción I y XIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 85 y 86 fracción VI, X, XII, XV, XVII y XXI, 86 bis fracción III segundo y tercer, 86 sexies fracciones I, III, V y XIV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo de los Lineamientos para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, 1, 2, 5 fracción X, 7, 18 fracciones III y VI, 25 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se le **COMISIONA** para participar en los trabajos contenidos en la **ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN** número OIC/VER/001/2021 sobre el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, aprobado en Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el uno de febrero de dos mil veintiuno,

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco a 10 de febrero de 2021 dos mil veintiuno**

**Maestro Jesús Jiménez Cázares.**

**Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.**





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**Folio 001-21-001**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00(once) horas del día 10 (diez) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IV, 4 fracción I, 7 fracción I, 9 fracción II, 10 fracción I 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción I y XIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 85 y 86 fracción VI, X, XII, XV, XVII y XXI, 86 bis fracción III segundo y tercer, 86 sexies fracciones I, III, V y XIV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo de los Lineamientos para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, 1, 2, 5 fracción X, 7, 18 fracciones III y VI, 25 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los CC. **L.C.P. Jesús Jiménez Cazares**, Titular del Órgano Interno de Control en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y **L.C.P. Daniel Alejandro Pinzón Estévez**, Titular de Área de Auditoría Interna adscrito al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y autorizado para llevar a cabo la visita de verificación, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Jesús García No. 2427, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara Jalisco, a efectos de hacer constar en la presente acta los siguientes hechos.--

Acto seguido, se le requiere al **C. Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se identifique, exhibiendo éste Credencial para votar con fotografía con número de folio IDMEX1720850076 (i, de, eme, e, equis, uno, siete, dos, cero, ocho, cinco, cero, cero, siete, seis) expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, cuya fotografía concuerda con las características fisionómicas del portador, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma. Asimismo dice que en este acto recibe el original de la orden de visita de verificación número OIC/VER/001/2021 de fecha 10 de febrero de 2021, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen, acto seguido se le solicita que designe dos testigos de asistencia, mismo que acepta el requerimiento nombrando a los CC. **José Fonseca Ramírez** y **Verónica Martínez Cortes** ambos servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, mismas que en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, quienes protestan por el desempeño del cargo que se les confiere, manifestando que lo aceptan para su fiel y legal desempeño, procediendo a identificarse mediante credenciales para votar con números folio IDMEX1475886603 (i, de, eme, e, equis, uno, cuatro, siete, cinco, ocho, ocho, seis, seis, cero, tres) y 0000065459577 (cero, cero, cero, cero, cero, seis, cinco, cuatro, cinco, nueve, cinco, siete, siete) expedidas el primero por el Instituto Nacional Electoral, y el segundo por el Instituto Federal Electoral respectivamente, en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tuvieron a la vista, se examinaron cerciorándose de que las fotografías corresponden con el perfil físico de cada uno, se devolvieron de conformidad a sus portadores sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que formen parte integral de la misma.-----

-----pasa al folio 001-21-002-----

Recibe acta  
del día 10  
de febrero de  
2021.  
Giovanni Joaquín  
Rivera Pérez

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large blue checkmark and several vertical lines.



Folio 001-21-002

-----viene del folio 001-21-001-----

-----DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS-----

**PRIMERO.** -En la hora y fecha señaladas en el primer párrafo, constituidos física y legalmente en el domicilio señalado, el personal actuante descrito anteriormente, proceden a realizar la verificación indicada en la orden de visita de verificación OIC/VER/001/2021 de fecha 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrita por el **L.C.P. Jesús Jiménez Cázares** Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. -----

**SEGUNDO.** - Acto seguido se hace constar la verificación ordenada que se describe a continuación: - comprobar el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, aprobado en Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el uno de febrero de dos mil veintiuno, se aprueba acuerdo por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración, con el que se modifica el similar ACU/JA/03/03/E/2021. Se modifica el inciso A), del artículo 21, de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), para quedar de la siguiente manera: A) Fase Inicial – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, la Oficialía de Partes Común, permanecerá cerrada. -----

Durante el periodo comprendido del dos al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, el Tribunal permanecerá cerrado y se continúa el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, sin que se consideren hábiles estos días, por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales. Así mismo, las instalaciones de este Tribunal estarán cerradas al público en general. -----

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos, resoluciones y notificaciones en el boletín. -----

En este periodo solo podrá ingresar al Tribunal el personal necesario para el mantenimiento y desarrollo de las actividades administrativas y jurisdiccionales esenciales que no puedan llevarse a cabo en un lugar distinto a las oficinas que ocupa este Tribunal. -----

Dentro de este periodo se habilitan días solo para que la Sala Superior y las Salas Unitarias de este Tribunal, emitan acuerdos, sentencias y notificaciones, en el entendido que no correrá el computo de los plazos respectivos. -----

En este plazo se habilita a la Sala Superior y a las Salas Unitarias para que publiquen en el boletín, los acuerdos, sentencias y notificaciones que se emitan, en el entendido que surtirán sus efectos jurídicos en el primer día hábil siguiente que determine este Tribunal. -----

-----pasa al folio 001-21-003-----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large checkmark and the letters 'CO' and 'Y'.



Folio 001-21-003

-----viene del folio 001-21-002-----

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a realizar la visita a cada una de las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para cumplir con la verificación ordenada y ante la presencia de los testigos de asistencia señalados anteriormente para el efecto. Se hace constar en este momento el resultado de la verificación efectuada: -----

**Primera sala unitaria.** - De la verificación efectuada a esta Sala se comprobó que se encuentran 6 (seis) personas laborando, manifestando las mismas se encuentran realizando actividades administrativas y jurisdiccionales esenciales por lo que, mencionan cumplir con el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, de fecha 01 de febrero de 2021. -----

**Segunda sala unitaria.** - De la verificación efectuada a esta Sala se comprobó que se encuentran 3 (tres) personas laborando, manifestando las mismas se encuentran realizando actividades administrativas y jurisdiccionales esenciales por lo que, mencionan cumplir con el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, de fecha 01 de febrero de 2021. -----

**Tercera sala unitaria.** - De la verificación efectuada a esta Sala se comprobó que se encuentran 8 (ocho) personas laborando, manifestando las mismas se encuentran realizando actividades administrativas y jurisdiccionales esenciales por lo que, mencionan cumplir con el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, de fecha 01 de febrero de 2021. -----

**Quinta sala unitaria.** - De la verificación efectuada a esta Sala se comprobó que se encuentran 2 (dos) personas laborando, manifestando las mismas se encuentran realizando actividades administrativas y jurisdiccionales esenciales por lo que, mencionan cumplir con el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, de fecha 01 de febrero de 2021. -----

**Sexta sala unitaria.** - De la verificación efectuada a esta Sala se comprobó que se encuentran 6 (seis) personas laborando, manifestando las mismas se encuentran realizando actividades administrativas y jurisdiccionales esenciales por lo que, mencionan cumplir con el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, de fecha 01 de febrero de 2021. -----

-----**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA**-----

Previa lectura a la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar en la misma, se da por concluida siendo las 14:00 (catorce) horas del día en que se actúa firmando al calce y al margen para dar constancia y fe del acta los que en ella intervinieron. -----

**POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**  
Director General Administrativo

-----pasa al folio 001-21-004-----



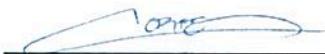
Folio 001-21-004

-----viene del folio 001-21-003-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO

  
\_\_\_\_\_  
LCP Jesus Jiménez Cazares  
Titular del Órgano Interno de Control  
\_\_\_\_\_  
L.C.P. Daniel Alejandro Pinzón Estévez  
Titular del Área de Auditoría Interna

TESTIGOS DE ASISTENCIA

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Fonseca Ramírez  
Jefe de Contabilidad  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Verónica Martínez Cortes  
Directora de Recursos Humanos

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de hechos de fecha 10 (diez) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), y consta de 04 cuatro fojas útiles incluida esta. -----CONSTE-----





**L.C.P. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**ASCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafo quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción IV, 4 fracción I, 7 fracción I, 9 fracción II, 10 fracción I 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 92 y 106 fracción IV primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción III, 51 y 52 fracción I y XIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 85 y 86 fracción VI, X, XII, XV, XVII y XXI, 86 bis fracción III segundo y tercer, 86 sexies fracciones I, III, V y XIV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo de los Lineamientos para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, 1, 2, 5 fracción X, 7, 18 fracciones III y VI, 25 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se le **COMISIONA** para participar en los trabajos contenidos en la **ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN** número OIC/VER/001/2021 sobre el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo número ACU/JA/04/04/E/2021, aprobado en Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el uno de febrero de dos mil veintiuno.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 10 de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

Maestro Jesús Jiménez Cázares.

Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL